

“ENARGI ARABA, S.A.U.”

MEMORIA EJERCICIO 2024

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La sociedad se constituyó como sociedad anónima unipersonal, el 6 de noviembre de 2020 en Vitoria-Gasteiz, estando domiciliada en Vitoria-Gasteiz, Plaza de la Provincia, s/n.

Su objeto social consiste en la realización de toda clase actividades, obras y servicios propios o relacionados con los negocios de:

- a) Producción y comercialización de energía, mediante instalaciones que utilicen fuentes renovables, incluyéndose entre ellas, a modo enunciativo, la producción hidráulica, eólica, termosolar, fotovoltaica o a partir de biomasa.
- b) Producción, tratamiento y comercialización de biocombustibles y productos derivados.
- c) Proyecto, ingeniería, desarrollo, construcción, operación, mantenimiento y enajenación de las instalaciones comprendidas en los apartados a y b anteriores ya sean propias o de terceros, los servicios de análisis, estudios de ingeniería o consultoría energética, medioambiental, técnica y económica, relacionadas con dicho tipo de instalaciones.

Datos Registrales: Tomo 1712, Folio 115, Hoja registral VI-20166.

Es una Sociedad Publica Foral adscrita al Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico de la Diputación Foral de Alava.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas se obtienen de los registros contables de la sociedad y han sido formuladas por el Consejo de Administración siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados en España, recogidos en la legislación en vigor de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ejercicio, así como los cambios en el Patrimonio Neto.

Estas cuentas han sido formuladas por los Administradores de la sociedad y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria el 30 de mayo de 2024.

Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo al Código de Comercio y legislación mercantil vigente, y con el Plan General de Contabilidad aprobado por el R.D. 1.514/2007.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

Para mostrar la imagen fiel no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio. No se han aplicado otros principios contables no obligatorios para mostrar la imagen fiel.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La sociedad tiene la condición de sociedad pública integrada en la Administración Foral del Territorio Histórico de Álava, Por ello, cuenta con el apoyo patrimonial y financiero de su socio único, la Diputación Foral de Álava. Por ello, no se estiman riesgos que pudieran afectar a la continuidad de la sociedad y, en consecuencia, a la procedencia de la aplicación del principio de empresa en funcionamiento en la elaboración de las cuentas anuales.

2.4 Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior.

Las cuentas anuales se presentan conforme al modelo aprobado por el Decreto Foral 8/2014. Las cuentas anuales de los ejercicios de 2023 y 2024 son comparables. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio de 2024 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas

La sociedad no posee al cierre del ejercicio elementos patrimoniales que se hallen recogidos en más de una partida en el Balance, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias ni en el estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

2.6 Cambios en criterios contables y ajustes por cambios en estimaciones contables

Durante el ejercicio y el anterior no se han llevado a cabo ajustes por cambios en criterios contables y por cambios en estimaciones contables.

2.7 Cambios en criterios contables y ajustes por cambios en estimaciones contables

En el presente ejercicio y en el anterior no se han registrado ajustes por corrección de errores.

3. DISTRIBUCION DE RESULTADOS

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas la siguiente distribución del resultado del ejercicio:

Base de Reparto	2024	2023
- Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	185,75	-25.495,09
TOTAL	185,75	-25.495,09

Aplicación	2024	2023
- Resultados negativos	185,75	-25.495,09
TOTAL	185,75	-25.495,09

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las normas de registro y valoración aplicadas son las previstas en la Segunda Parte del Plan General de Contabilidad.

4.1. Inmovilizado Material

Todos los bienes de inmovilizado se utilizan o serán utilizados en el ciclo normal de producción de la empresa. No existen activos dispuestos para la venta o el arrendamiento, por lo que se clasifican todos ellos en las cuentas del Inmovilizado Material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento y los impuestos no repercutibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, que es de cuatro años (equipos informáticos). La dotación del ejercicio ha ascendido a 159,49 euros.

4.2. Instrumentos de Patrimonio

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, Norma 9 Instrumentos financieros y coberturas contables, las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se clasifican en de la categoría Activos financieros a coste. Se valoran por su valor razonable que es el precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los gastos de transacción que le sean directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran por su coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dado que la adquisición de las participaciones ha sido financiada mediante subvenciones, el deterioro registrado es irreversible. Las correcciones valorativas por deterioro se estiman atendiendo a la evolución experimentada por los Fondos Propios de la participada en el ejercicio considerando las plusvalías tacitas existentes al cierre del ejercicio.

4.3. Instrumentos financieros

4.3.1) Activos Financieros

Activos financieros a coste amortizado

Están registrados en esta partida los créditos por operaciones comerciales y no comerciales de cuantía determinada, para los que se estima recuperar el desembolso realizado por la sociedad y los depósitos constituidos.

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, Norma 9 Instrumentos financieros y coberturas contables, se clasifican en de la categoría Activos financieros a coste amortizado.

Se registran inicial y posteriormente por su valor razonable, que es el precio de la transacción más los costes directamente atribuibles. Posteriormente se valoran por su coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este criterio en las operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año, que no tienen un tipo de interés contractual ya que se espera recibir las cantidades en el corto plazo

En las operaciones con vencimiento superior se aplica la citada valoración, por tener un tipo de interés explícito y contractual. Los intereses son registrados en el momento de su devengo.

Valoración posterior

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su nominal o precio de transacción deducido su posible deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, la sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros a coste

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Posteriormente, los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Un activo financiero se incluirá en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de Activos a coste amortizado.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Posteriormente, se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, de acuerdo con la norma relativa a esta última, se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

Un activo financiero se incluirá en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de Activos a coste amortizado.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Posteriormente, se valorarán por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias

Las inversiones financieras a corto plazo se mantienen hasta el vencimiento, no difiriendo su valoración respecto a la valoración inicial.

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: bajo este epígrafe del balance de situación se registra el efectivo en caja y bancos depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

En el balance, los activos financieros se clasifican entre corrientes y no corrientes en función de que su vencimiento sea igual o menor a doce meses desde la fecha de cierre del ejercicio.

Deterioro de valor

El valor en libros de los activos financieros se corrige con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una pérdida por deterioro. Se considera que existe evidencia de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros.

Para evaluar la pérdida por deterioro se realiza un estudio individual de los saldos deudores, considerando aquellos que por su antigüedad o situación presentan un riesgo evidente de cobro.

4.3.2) Pasivos Financieros

Pasivos financieros a coste amortizado

Se incluyen en este epígrafe las deudas por compras y prestaciones de servicios, y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la sociedad.

Se registran tanto en el momento del reconocimiento como posteriormente, por su valor razonable, que es el precio de transacción, calculado añadiendo el valor de la contraprestación, los gastos directamente atribuibles. Se aplica este criterio, dado que o bien se espera liquidar los pasivos en el corto plazo, o bien en el caso de vencimiento a largo plazo, tienen fijado un tipo de interés contractual.

4.4. Impuestos sobre beneficios

La base imponible del impuesto se compensa con bases imponibles negativas de anteriores ejercicios no habiendo registrado gasto alguno por este concepto tributario, sin que hubiere activado el efecto del crédito fiscal derivado de la compensación de las bases imponibles negativas en futuros ejercicios.

4.5. Subvenciones de capital

Las subvenciones de capital se valoran por el importe efectivamente concedido y abonado, y se aplican a resultados en el período de duración de la vida útil o utilización de los elementos financiados o bien de su deterioro de valor. La sociedad ha cumplido con la totalidad de requisitos necesarios para la obtención de las subvenciones concedidas.

Hasta que no se cumplan las condiciones establecidas para la aplicación de la subvención a su finalidad, los importes percibidos o reconocidos, son registrados en cuentas del pasivo exigible hasta que se ejecuten los proyectos subvencionados.

4.6. Ingresos y gastos

La sociedad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes y servicios comprometidos con los usuarios y deudores. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes y servicios.

Reconocimiento

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes y servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La sociedad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Valoración

Los ingresos ordinarios procedentes de la entrega de bienes y prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al deudor, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La sociedad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.7. Provisiones y contingencias

La empresa reconocerá como provisiones los pasivos que resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. Se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

4.8. Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre empresas del mismo grupo se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. Si el precio acordado en una operación difiriese de su valor razonable, la diferencia deberá registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación. En el ejercicio no se realizaron operaciones que pudieran tener la consideración de vinculadas.

4.9. Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. Los activos y pasivos se clasifican como corrientes, cuando están vinculados al ciclo normal de la explotación de la sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo, o bien su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año. Si se trata de efectivo o activos líquidos equivalentes, su utilización no está restringida por un período superior a un año.

5. INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

La evolución experimentada por los valores de las participaciones que posee la sociedad en otras empresas es la siguiente:

Coste	Euros
Saldo Final (31.12.2022)	178.980,00
- Altas	10,00
- Bajas	0,00
Saldo Final (31.12.2023)	178.990,00
- Altas	0,00
- Bajas	0,00
Saldo Final (31.12.2024)	178.990,00
Deterioro de Valor	Euros
Saldo Final (31.12.2022)	-23.500,00
- Altas	-1.948,69
- Bajas	0,00
Saldo Final (31.12.2023)	-25.448,69
- Altas	0,00
- Bajas	0,00
Saldo Final (31.12.2024)	-25.448,69
VALOR NETO	153.541,31

La sociedad es titular un total de 87.600 participaciones sociales de la sociedad Ekienea, S.L. con un valor nominal de 1,00 euro cada una de ellas, que suponen un 2% del capital social, por un precio de 87.600,00 euros.

Adicionalmente, se subrogó en el 2% de las aportaciones dinerarias a los Fondos propios de la sociedad realizadas por los socios, que no suponen ampliación de capital, por importe de 91.320,00 euros. Ambos desembolsos constituyeron el coste de adquisición de la participación.

Enmarcada en dicha operación le fue cedido el porcentaje del 2% del crédito concedido por una entidad financiera a Ekienea, S.L. por importe de 7.200,00 euros.

La Diputación Foral de Alava realizó una transferencia de 186.120,00 euros para la financiación de estas operaciones.

La sociedad ha desembolsado un total de 70,00 euros mediante aportaciones individuales de 10,00 euros cada una de ellas al capital de las siguientes cooperativas con las que ha suscrito los contratos de asignación transitoria y contingente de paneles y de energía generada a consumidores. Estas aportaciones han sido financiadas por la Diputación Foral de Alava.

Cooperativa	Euros
Arabako Errioxako Ekiola S.Coop.	10,00
Arabako Lautadako Ekiola S.Coop.	10,00
Arabako Mendialdeko Ekiola S.Coop.	10,00
Gorbeialdeko Ekiola S.Coop.	10,00
Aiarako Ekiola S.Coop.	10,00
Añanako Ekiola S.Coop.	10,00
Gasteizko Landako Ekiola S.Coop	10,00
Total	70,00

Deterioro de valor

Atendiendo a la evolución experimentada por los fondos propios y la situación patrimonial de la participada, ha sido registrado un deterioro de valor de -25.448,69 euros.

Situación de la participada

- Ekienea, S.L. tiene por objeto la realización de toda clase de actividades, obras y servicios propios o relacionados con la producción y comercialización de electricidad mediante instalaciones que, ubicadas en el término municipal de Armiñón, utilicen fuentes de energía renovables.
- Domicilio social en Vitoria-Gasteiz, calle Urartea, nº 2, Polígono Industrial de Ali Gobeo.
- Porcentaje de Participación: 2,00%
- Valor en libros: 153.471,31 euros.
- Patrimonio Neto al cierre del ejercicio 2024:

Concepto	Euros
- Capital Social	4.380.000,00
- Otras aportaciones de socios	4.716.000,00
- Resultados negativos	-1.178.000,00
- Resultado del ejercicio (*)	-8.000,00
Total	7.910.000,00

(*) Resultado de explotación -10.000,00 euros.

6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

6.1. Activos financieros

Activos financieros a largo plazo

La partida de créditos a largo plazo recoge los siguientes conceptos:

Concepto	2024	2023
Ekienea S.L.	7.200,00	7.200,00
Arabako Errioxako Ekiola S.Coop.	79.960,00	59.960,00
Arabako Lautadako Ekiola S.Coop.	783.845,29	834.072,64
Arabako Mendialdeko Ekiola S.Coop.	876.831,96	1.042.591,38
Gorbeialdeko Ekiola S.Coop.	678.595,76	100.000,00
Aiarako Ekiola S.Coop.	120.000,00	80.000,00
Añanako Ekiola S.Coop.	60.000,00	60.000,00
Gasteizko Landako Ekiola S.Coop.	39.950,00	39.950,00
Total	2.646.383,01	2.223.774,02

Incluye esta partida por 7.200,00 euros el importe de los créditos concedidos a la sociedad Ekienea, S.L. cedidos a la sociedad en la operación de compra de participaciones de la citada Ekienea, S.L.

La sociedad ha suscrito contratos de asignación transitoria y contingente de paneles y de la energía generada a consumidores con las siguientes cooperativas:

- Arabako Errioxako Ekiola, S.Coop.
- Arabako Lautadako Ekiola, S.Coop.
- Arabako Mendialdeko Ekiola, S.Coop.
- Gorbeialdeko Ekiola, S.Coop.
- Aiarako Ekiola, S.Coop.
- Añanako Ekiola, S.Coop.
- Gasteizko Landako Ekiola S.Coop

A la fecha de cierre del ejercicio la situación de los contratos es la siguiente:

Entidad	Aportacion inicial	Financiacion instalacion	Devolucion socios	Saldo
Arabako Errioxako Ekiola S.Coop.	79.960,00	0,00	0,00	79.960,00
Arabako Lautadako Ekiola S.Coop.	120.000,00	841.928,07	-178.082,78	783.845,29
Arabako Mendialdeko Ekiola S.Coop.	120.000,00	922.591,38	-165.759,42	876.831,96
Gorbeialdeko Ekiola S.Coop.	100.000,00	811.655,89	-233.060,13	678.595,76
Aiarako Ekiola S.Coop.	120.000,00	0,00	0,00	120.000,00
Añanako Ekiola S.Coop.	60.000,00	0,00	0,00	60.000,00
Gasteizko Landako Ekiola S.Coop	39.950,00	0,00	0,00	39.950,00
Total	639.910,00	2.576.175,34	-576.902,33	2.639.183,01

En virtud de los acuerdos suscritos cada cooperativa realiza la asignación transitoria y contingente a de paneles a Enargi Araba, S.A.U. que corresponden al porcentaje de la planta fotovoltaica que resulte de dividir el importe finalmente abonado por Enargi entre el coste total de la inversión que acometa la cooperativa para la construcción con el fin de que Enargi pueda disponer de un derecho de opción temporal para asignar la electricidad que resulte de los mismos para sí misma o para un tercero. Esta asignación tendrá carácter transitorio y contingente y cesará total o parcialmente cuando se hayan incorporado a la cooperativa socios consumidores que requieran parte o todos los paneles asignados a Enargi y sobre cuya energía que se constituye la opción para atender a sus consumos eléctricos. Atendiendo a la finalidad de la operación las cantidades aportadas por Enargi se entiende serán reintegradas a través de los socios consumidores. De no producirse esta circunstancia, una vez puesta en funcionamiento la instalación serán traspasadas a las cuentas del Inmovilizado Intangible.

El precio de la opción concedida no supera la cantidad individual de 120.000,00 euros, que es el valor máximo del mismo. El precio se desembolsa conforme al siguiente calendario:

- En el momento de la firma del contrato, 20.000,00 euros.
- En el momento de presentación de la documentación urbanística de adecuación del suelo donde se va a construir la planta fotovoltaica, 20.000,00 euros.
- En el momento de la aprobación del documento urbanístico de ordenación del suelo, 20.000,00 euros.
- En el momento de solicitud de la licencia de actividad, 20.000,00 euros.
- Quince días antes de la presentación de la solicitud de conexión al proyecto, 40.000,00 euros.

La sociedad suscribió un contrato con la cooperativa Arabako Mendialdeko Ekiola, S.Coop mediante el cual ha realizado una aportación de 922.591,38 euros para financiar la construcción de un primer proyecto fotovoltaico de una dimensión de 1,5 MWp asignando de manera transitoria y contingente a Enargi los paneles que correspondan al porcentaje de la planta fotovoltaica que resulte de dividir el importe finalmente abonado por Enargi entre el coste total de la inversión no financiada que acometa la cooperativa para su construcción, con el fin de que Enargi pueda disponer un derecho de opción temporal para asignar la electricidad que resulte de los mismos, para sí o para un tercero.

La sociedad suscribió un contrato con la cooperativa Arabako Lautadako Ekiola, S.Coop mediante el cual ha realizado una aportación de 841.928,07 euros para financiar la construcción de un primer proyecto fotovoltaico de una dimensión de 1,256 MWp asignando de manera transitoria y contingente a Enargi los paneles que correspondan al porcentaje de la planta fotovoltaica que resulte de dividir el importe finalmente abonado por Enargi entre el coste total de la inversión no financiada que acometa la cooperativa para su construcción, con el fin de que Enargi pueda disponer un derecho de opción temporal para asignar la electricidad que resulte de los mismos, para sí o para un tercero.

La sociedad suscribió un contrato con la cooperativa Gorbeialdeko Ekiola, S.Coop mediante el cual ha realizado una aportación de 811.655,89 euros para financiar la construcción de un primer proyecto fotovoltaico de una dimensión de 1,256 MWp asignando de manera transitoria y contingente a Enargi los paneles que correspondan al porcentaje de la planta fotovoltaica que resulte de dividir el importe finalmente abonado por Enargi entre el coste total de la inversión no financiada que acometa la cooperativa para su construcción, con el fin de que Enargi pueda disponer un derecho de opción temporal para asignar la electricidad que resulte de los mismos, para sí o para un tercero.

La sociedad suscribió en el ejercicio anterior un contrato, con la cooperativa Aiako Ekiola, S.Coop mediante el cual realizará una aportación de hasta un máximo de 1.353.854,51 euros para financiar la construcción de un primer proyecto fotovoltaico asignando de manera transitoria y contingente a Enargi los paneles que correspondan al porcentaje de la planta fotovoltaica que resulte de dividir el importe finalmente abonado por Enargi entre el coste total de la inversión no financiada que acometa la cooperativa para su construcción, con el fin de que Enargi pueda disponer un derecho de opción temporal para asignar la electricidad que resulte de los mismos, para sí o para un tercero. A la fecha de cierre del ejercicio se encuentra pendiente la ejecución de la obra y el pago de la aportación.

En todos los casos, la asignación de la electricidad que corresponda a los paneles asignados a Enargi se realizará en favor de terceros consumidores que tengan residencia en el Territorio Histórico de Araba se hayan o no incorporado como socios consumidores de las cooperativas, tendrán carácter transitorio y contingente, y cesará total o parcialmente cuando se hayan incorporado a las cooperativas socios consumidores que requieran parte o todos los paneles asignados a Enargi, y sobre cuya energía que se constituye la opción para atender sus consumos eléctricos.

El precio determinado debe ser aplicado exclusivamente a gastos de construcción de las plantas fotovoltaicas y será en cualquier caso retornable en las condiciones, plazos y con las limitaciones acordadas en el contrato.

Enargi no podrá ejercer la opción si a la fecha de puesta en operación comercial de las plantas fotovoltaicas, las cooperativas hubieran asignado la totalidad de la misma a socios cooperativistas. En este caso, las cooperativas devolverán íntegramente a Enargi los importes abonados que constituyen el precio.

Si a la fecha de puesta en operación comercial de las plantas fotovoltaicas, las Cooperativas no hubieran asignado la totalidad de la misma a socios cooperativistas, se entenderá que Enargi ejerce automáticamente, sin necesidad de notificación y por plazo de un año la opción a la asignación de los paneles que correspondan y de la electricidad de la planta fotovoltaica. Dicha opción se entenderá limitada a la parte de la planta fotovoltaica que no esté asignada a socios cooperativistas.

Transcurrido un año, el derecho de asignación vencerá. En este supuesto, las cooperativas deberán retornar a Enargi la parte del precio aun no retornado que se corresponda al valor de amortización de la instalación objeto de asignación que no se haya aplicado al retorno de la parte financiada de la misma.

El resto del precio que no se hubiere retornado, se entenderá aplicado a un nuevo derecho de asignación por un nuevo periodo de una anualidad y por la parte de la instalación que resulte.

Si al vencimiento de la opción, o de cualquiera de sus prórrogas, o durante la vida de cualquiera de ellas, la totalidad de la planta fotovoltaica se hubiera asignado a cooperativistas, se entenderá extinguido el presente contrato, y devolverá por las cooperativas la parte de precio pendiente de retorno.

Durante el ejercicio se ha procedido a la devolución de las cantidades por parte de las cooperativas por la captación de socios cooperativistas realizada a la fecha.

Activos financieros a Corto Plazo

Con fecha 19 de diciembre de 2023 el Consejo de Gobierno Foral dictó el acuerdo 857/2023 que aprueba la transferencia de 1.300.000,00 euros a la Sociedad Pública Enargi Araba SAU para la suscripción de un contrato de asignación transitoria y contingente de paneles y de la energía generada a consumidores a suscribir con la cooperativa Aiarako Ekiola, S.Coop. Esta cantidad ha sido abonada posteriormente en enero de 2024, por lo que al cierre del ejercicio no existe saldo pendiente por este concepto.

6.2. Pasivos Financieros

Pasivos financieros a largo plazo

La cuenta de “Otros pasivos financieros a largo plazo” recoge por 1.806.961,69 euros (2.383.874,02 euros al cierre del ejercicio anterior), el importe de las transferencias realizadas o aprobadas por parte de la Diputación Foral de Alava, para la financiación de las siguientes acciones:

Concepto	2024	2023	Aplicación
Aportación dineraria Ekienea	7.200,00	7.200,00	Financiación préstamo Ekienea
Contratos cooperativas	120.000,00	120.000,00	Financiación Plazo 1 Asignacion transitoria
Contratos cooperativas	600.000,00	600.000,00	Financiación resto Asignacion transitoria
Contratos cooperativas	20.000,00	20.000,00	Financiación Plazo 1 Asignación transitoria
Contratos cooperativas	1.636.664,02	1.636.664,02	Financiación construcción proyecto fotovoltaico
Devolución cooperativas	-576.902,33	0,00	Devolucion por captacion de socios
Total	1.806.961,69	2.383.864,02	

Dentro de los acuerdos para la adquisición de la participación de la sociedad Ekienea, S.L. se contempla la subrogación de la sociedad en un préstamo concedido a Ekienea, S.L. por 7.200,00 euros.

El Consejo de Gobierno Foral en Acuerdo 441/2021 de 13 de julio, aprobó la transferencia a la Sociedad Pública Enargi Araba, S.A.U. por importe de 720.000,00 euros para la constitución de seis cooperativas y suscripción de contratos de asignación transitoria y contingente de paneles y de la energía generada a consumidores que corresponden a Enargi Araba, S.A.U. con los compromisos adquiridos. La distribución de la consignación para la suscripción de contratos de asignación transitoria y contingente de paneles y de la energía generada a consumidores se distribuye en las siguientes anualidades:

Anualidad	Euros
2021	480.000,00
2022	240.000,00
Total	720.000,00

El Consejo de Gobierno Foral en Acuerdo 865/2022 de 27 de diciembre, aprobó la transferencia a la Sociedad Pública Enargi Araba, S.A.U. por importe de 1.756.664,02 euros para la constitución de la cooperativa de nueva creación Gasteizko Landako Ekiola, S.Coop, y la suscripción con esta cooperativa de un contratos de asignación transitoria y contingente de paneles y de la energía generada a consumidores que corresponden a Enargi Araba, S.A.U. con los compromisos adquiridos (120.010,00 euros), así como para la financiación de los proyectos fotovoltaicos de las cooperativas Arabako Mendialdeko Ekiola, S.Coop (922.591,38 euros) y Arabako Lautadako Ekiola, S.Coop. (714.074,64 euros), distribuida en las siguientes anualidades:

Anualidad	Euros
2022	1.656.664,02
2023	100.000,00
Total	1.756.664,02

Pasivos financieros a corto plazo

Recoge esta partida por importe de 576.902,33 euros las cantidades reintegradas a la sociedad por las cooperativas por la captación de socios cooperativistas, que será posteriormente reintegrado a la Diputación Foral de Alava.

7. FONDOS PROPIOS

Capital Social

El Capital Social asciende a 60.000,00 euros y está representado por 600 acciones nominativas de 100,00 euros cada una de valor nominal totalmente suscritas y desembolsadas por la Diputación Foral de Alava.

Aportaciones de socios

El Consejo de Gobierno Foral en Acuerdo 857/2023 de 19 de diciembre, aprobó la transferencia a la Sociedad Pública Enargi Araba, S.A.U. por importe de 1.300.000,00 euros para la suscripción con la cooperativa Aiarako Ekiola, S.Coop de un contrato de asignación transitoria y contingente de paneles y de la energía generada a consumidores. La aportación se ha hecho efectiva en enero de 2024.

8. SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS

La información sobre las subvenciones, donaciones y legados recibidos por la sociedad, así como los resultados imputados a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias procedentes de las mismas es la siguiente:

	Euros
- Saldo inicial	153.541,31
- Concesión	0,00
- Importe imputado a resultados	0,00
Saldo al 31.12.2024	153.541,31

No se registra el efecto impositivo en el reconocimiento de esta operación atendiendo a la realidad económica de la misma, entendiendo que dicho efecto es neutro en el conjunto de la operación, en la medida en que no se derivaran mayores cantidades a pagar en el futuro por impuestos. El importe del gasto por deterioro de valor se corresponde con un ingreso por imputación a resultados de la subvención de capital. Además, la sociedad presenta base imponible negativa del Impuesto sobre sociedades.

Integra esta partida, los siguientes conceptos:

	Importe Original	Traspaso a Resultados	Saldo al 31.12.2024
- Adquisición de participaciones Ekienea	178.920,00	-25.448,69	153.471,31
- Adquisición de participaciones Cooperativas	70,00	0,00	70,00
TOTAL	178.990,00	-25.448,69	153.541,31

Con fecha 1 de diciembre de 2020 mediante Decreto Foral 423/2020 del Diputado General, fue aprobada y consignada la transferencia por importe de 109.800,00 euros, para la adquisición de acciones del parque solar de Euskadi en el porcentaje del 2% del mismo.

Con fecha 18 de febrero de 2021 fue dictada la Orden Foral 25/2021 del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Alava por la que se aprueba la transferencia a la sociedad para la aportación dineraria, sin ampliación de capital por importe de 76.320,00 euros a la sociedad Ekienea, S.L. Posteriormente la Orden Foral 49/2021 de 4 de marzo de 2021 modifica la orden anterior, en cuanto a la forma de realización de la operación.

La sociedad abonó el importe de la compraventa, tanto en lo referente a la adquisición de las participaciones, como en la subrogación en la aportación a fondos propios, desembolsando un total de 178.920,00 euros. En 2022 no fue registrado deterioro de valor y en consecuencia no se aplicó cantidad alguna a resultados. En 2023 se aplicó la cantidad de 1.948,69 euros correspondiente al deterioro de valor reconocido en el ejercicio. En 2024 no se ha aplicado cantidad alguna a resultados por no haber registrado deterioro de valor.

El Consejo de Gobierno Foral en Acuerdo 441/2021 de 13 de julio, aprobó la transferencia a la sociedad para la constitución de seis cooperativas y suscripción de contratos de asignación transitoria y contingente de paneles y de la energía generada a consumidores que corresponden a Enargi Araba, S.A.U., incluyendo una aportación de 60,00 euros para la constitución de seis cooperativas, posteriormente ampliada a 70,00 euros con la inclusión de la cooperativa Gasteizko Landako Ekiola, S.Coop.

9. ADMINISTRACIONES PUBLICAS

La sociedad presenta una base imponible de Impuesto sobre Sociedades de 182,75 euros, que se compensa con base imponibles negativas pendientes de compensación.

Las bases imponibles negativas que dispone la sociedad para su compensación en futuros ejercicios son las siguientes:

Ejercicio	Euros
2021	9.920,89
2022	10.924,00
2023	25.495,09
Total	46.339,98

Presenta además saldos deudores de carácter tributario correspondientes a IVA a compensar por 70.599,30 euros y deudor por devolución de impuestos por 3.610,44 euros.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción actualmente establecido en cinco años. La sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. En opinión de los administradores de la sociedad no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse en caso de inspección de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a la sociedad.

10. INGRESOS Y GASTOS

La sociedad ha obtenido en el ejercicio ingresos financieros por importe de 19.002,31 euros.

Ha devengado un total de 18.660,07 euros en concepto de gastos de explotación (294.195,39 euros en el ejercicio anterior).

11. OTRA INFORMACION

La sociedad no ha dispuesto de plantilla alguna en el ejercicio La plantilla media de la sociedad durante el ejercicio anterior ascendió a 0,71 personas.

No se ha generado cargo alguno por el concepto de sueldos, dietas y remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración

Los administradores de Enargi Araba, S.A.U. o las personas vinculadas no han informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.

BNFIX KLZ AUDITORES, S.L.P. ha devengado por la auditoria del ejercicio 2024 una retribución de 3.500,00 euros (3.500,00 euros en 2023) en concepto de honorarios por los servicios de auditoría. Estos honorarios han sido satisfechos por la Diputación Foral de Alava.

12. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A LOS PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	30,52	32,96
Ratio de operaciones pagadas	30,52	19,44
Ratio de operaciones pendientes de pago	0,00	60,00

	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	133.871,37	223.815,04
Total pagos pendientes	0,00	111.980,47

Durante el ejercicio han sido pagadas 5 facturas todas ellas en plazo

La metodología económica para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores es la determinada en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, modificado por el Real Decreto 1040/2017 de 22 de diciembre.

13. DATOS DE PERSONAL Y APORTACIONES DE DIPUTACION FORAL DE ALAVA

LANGILE ETA A.F.A.KO EKARPENAK DATUAK	DATOS DE PERSONAL Y APORTACIONES DE D.F.A.	2024	2023
KOSTUA PERTSONAKO	COSTE PERSONAL	0,00	42.811,24
LAGILERI GASTUAK	GASTOS DE PERSONAL	0,00	30.395,98
LANGILE	PLANTILLA		0,71
A.F.A.REM DIRU LAGUNTZAK	APORTACIONES D.F.A.	0,00	0,00
KAPITAL DIRULAGUNTZEN	SUBVENCIONES DE CAPITAL	0,00	0,00
USTIAPEN DIRULAGUNTZEN	SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN	0,00	0,00
GALERAK BERDINTZEKO EGINDAKO EKARPENAK	APORTACIONES COMPENSACIÓN DE PÉRDIDAS	0,00	1.300.000,00
KAPITAL	CAPITAL	0,00	0,00

“ENARGI ARABA, S.A.U.”

INFORME DE GESTIÓN - EJERCICIO 2024

Durante 2024 la sociedad ha continuado con su actividad de promoción y producción de instalaciones de energía eléctrica que utilicen fuentes renovables. Las actuaciones mas significativas han sido las siguientes:

- Pago a la cooperativa Gorbeialdeko Ekiola, S.Coop la cantidad de 811.655,89 euros para financiar la construcción de un primer proyecto fotovoltaico de una dimensión de 1,256 MWp.
- Pago a la cooperativa Arabako Lautadako Ekiola, S.Coop la cantidad de 127.855,44 euros para financiar la construcción de un primer proyecto fotovoltaico de una dimensión de 1,256 MWp.
- Pago a las cooperativas Aiarako Ekiola S.Coop y Errioxako ekiola S.coop las cantidades de 40.000,00 euros y 20.000,00 euros respectivamente para el inicio de las actuaciones.
- Se encuentra pendiente de realizar la aportación a la cooperativa Aiarako Ekiola, S.Coop de hasta un máximo de 1.353.854,51 euros para financiar la construcción de un primer proyecto fotovoltaico conforme al contrato suscrito en el ejercicio anterior.

Por ora parte, se ha finalizado la ejecución de las obras de instalación de las cooperativas Atxabako Lutadako Ekiola S.Coop, Arabako Mendialdeko Ekiola S.Coop y Gorbeialdeko Ekiola S.Coop. Estas sociedades han realizado la devolución de aportaciones procedentes de la captación de socios cooperativistas, devolviendo un total de 576.902,33 euros.

Los acuerdos suscritos conllevan la asignación de manera transitoria y contingente a Enargi los paneles que correspondan al porcentaje de la planta fotovoltaica que resulte de dividir el importe finalmente abonado por Enargi entre el coste total de la inversión no financiada que acometan las cooperativas para su construcción, con el fin de que Enargi pueda disponer un derecho de opción temporal para asignar la electricidad que resulte de los mismos, para sí o para un tercero.

En 2025 se prevé la ejecución total del resto de los acuerdos y la puesta en marcha de las instalaciones.

Para la financiación de estos desembolsos la Diputación ha aprobado la realización de transferencias, habiendo concedido hasta la fecha de cierre del ejercicio un total de 3.676.674,02 euros. En 2024 no se han realizado aportaciones

Una vez puesta en marcha la instalación se contempla la entrada de nuevos socios consumidores que procederán a la devolución de la aportación a la sociedad. De no producirse este hecho, la sociedad obtendrá el derecho a la asignación de la energía resultante de la instalación para consumo propio o venta a terceros.

Por otra parte, no es titular de acciones propias ni ha desarrollado actividades de I+D.

En Vitoria-Gasteiz, a 31 de marzo de 2025.

Dña. Saray Zárate Fernández de Landa
Presidenta

Dña. Ines Vadillo Alzola
Secretaria no Consejera

Dña. Itziar González de Zuazo

D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga

Dña. Elena Ferreira Sebastián

Dña. María José Madeira García

Dña. Cristina González Calvar

D. Ander Larrinaga Saiz

Dña. Laura Pérez Borinaga